

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO N°1770

Santiago de Cali, 06 de septiembre de 2021.

La defensoría de Familia del Centro Zonal Nororiental remitió la historia de atención de la NNA M.D.A.U. dentro del trámite administrativo de Restablecimiento de Derechos que se lleva en dicha dependencia, para homologación de la resolución 098 del 03 de mayo de 2021, ante oposición manifestada por un familiar de la menor M.D.A.U.

Revisada la documentación remitida por la defensoría de Familia se observa varias páginas en blanco y perdida del hilo conductor de la historia de atención en algunos apartes, específicamente en la resolución recurrida - 098 del 03 de mayo de 2021-, no aparecen las páginas 1, 2, 6, 7, 8, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22 de las 27 páginas totales que registra el documento.

En razón a lo anterior es indispensable para tomar la decisión que en derecho corresponda, que obre dentro del proceso de Restablecimiento de Derechos, la documentación **completa**, se advierte además que se llevó a cabo audiencia virtual por lo que se solicita anexar la grabación o el link que permita visualizar dicha diligencia.

Por lo anterior el Juzgado; **R E S U E L V E:**

1.- Devolver el expediente a la defensoría de Familia del Centro Zonal Nororiental de Bienestar Familiar Cali, para los efectos de la parte motiva del presente auto.

2.- Dejar la respectiva anotación en el sistema justicia siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carlos Ernesto Olarte Mateus

Juez

Familia 005 Oral

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c67187e65b94c95e847a6cf8a1ea0d409c1b3d000784155ef54b8107009c5c7c

Documento generado en 06/09/2021 04:11:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>